

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

67**ARROYOMOLINOS**

OFERTAS DE EMPLEO

Decreto número 250/2024, de 1 de febrero, de la Concejalía-Delegada de Personal.

Procedimiento de selección, mediante concurso-oposición libre, para la cobertura definitiva de tres plazas de funcionarios/as de carrera pertenecientes al Subgrupo A1 (una plaza de Técnico/a Superior de Administración Especial —Abogado/a—, y dos plazas de Técnico/a de Administración General, subescala Técnica —Jefe/a de Contratación y Técnico/a de Consumo e Industria—).

Designación de los miembros de los Tribunales Calificadores

De conformidad con lo que establece la base undécima de las generales que rigen los procesos selectivos para el ingreso o acceso como funcionarios/as de carrera a las escalas de la Administración General y Administración Especial del Ayuntamiento de Arroyomolinos, los Tribunales calificadores de las pruebas selectivas estarán constituidos por un presidente/a, un secretario/a con voz y sin voto, y un mínimo de cuatro vocales, así como sus correspondientes suplentes, y serán nombrados por el órgano competente en el plazo máximo de un mes desde la fecha de la publicación de la lista provisional de admitidos/as. Este plazo, que finalizará el día 3 de febrero de 2024, podrá ser prorrogado por una sola vez, por causas justificadas y previa resolución motivada.

De acuerdo con ello, la presente resolución contiene la designación en concreto de los miembros que han de conformar cada uno de los Tribunales calificadores de las pruebas selectivas.

Considerando todo lo anterior, tras la realización de las gestiones oportunas en orden a recabar la conformidad de las personas afectadas para su designación como miembros de los citados Tribunales, y en ejercicio de las atribuciones que me corresponden en materia de selección de personal, en virtud del Decreto del señor Alcalde número 2138/2023, de 12 de julio, de delegación de atribuciones, por el presente Decreto resuelvo:

Primero.—Designar a las siguientes personas como integrantes de cada uno de los Tribunales citados a continuación:

Para la plaza de Abogado, Técnico Superior de Administración Especial:

- Presidente titular: Ilmo. Sr. D. Jesús Torres Martínez, Magistrado de lo Contencioso Administrativo.
- Presidente/a suplente: Ilmo. Sr. D. Pablo Álvarez López, Magistrado de lo Contencioso Administrativo.
- Secretario titular: D. Antonio López Gómez, funcionario de Administración local con habilitación de carácter nacional (FHN), subescala Secretaría, categoría Superior.
- Secretaria suplente: D.^a Marina Pérez López, FHN, Secretaría, Entrada.
- Vocal 1 titular: Profesora Doctora D.^a Nieves de la Serna Bilbao, Profesora Titular de Universidad, área de Derecho Administrativo.
- Vocal 1 suplente: Profesor Doctor D. Fernando Fonseca Ferrandis, Profesor Titular de Universidad. Área de Derecho Administrativo.
- Vocal 2 titular: D. Alberto Serrano Patiño, Letrado de la Comunidad de Madrid.
- Vocal 2 suplente: D.^a Elena Gallardo Pernás, Letrada de la Comunidad de Madrid.
- Vocal 3 titular: D.^a Ana María Lucas Alcañiz, FHN, Intervención-Tesorería, Entrada.
- Vocal 3 suplente: D.^a Cristina Mayordomo Cuadrado, FHN, Intervención-Tesorería, Superior.
- Vocal 4 titular: D.^a Patricia Mata López, FHN, Secretaría, Entrada.
- Vocal 4 suplente: D.^a Sonia María Sanz Díaz, FHN, Intervención-Tesorería, Entrada.

Para la plaza de Jefe/a de Contratación, Técnico de Administración General:

- Presidenta titular: D.^a Ana María Lucas Alcañiz, funcionaria de Administración local con habilitación de carácter nacional (FHN), subescala de Intervención-Tesorería, categoría de Entrada.
- Presidenta suplente: D.^a Cristina Mayordomo Cuadrado, FHN, Intervención-Tesorería, Superior.
- Secretario titular: D. Antonio López Gómez, FHN, Secretaría, Superior.
- Secretaria suplente: D.^a Marina Pérez López, FHN, Secretaría, Entrada.
- Vocal 1 titular: Profesora Doctora D.^a Nieves de la Serna Bilbao, Profesora Titular de Universidad, área de Derecho Administrativo.
- Vocal 1 suplente: Profesor Doctor D. Fernando Fonseca Ferrandis, Profesor Titular de Universidad. Área de Derecho Administrativo.
- Vocal 2 titular: D.^a Gloria Rodríguez Marcos, FHN, Secretaría, Superior.
- Vocal 2 suplente: D.^a María Virginia Ruiz Sánchez, FHN, Secretaría-Intervención.
- Vocal 3 titular: D.^a Patricia Mata López, FHN, Secretaría, Entrada.
- Vocal 3 suplente: D.^a Sonia María Sanz Díaz, FHN, Intervención-Tesorería, Entrada.
- Vocal 4 titular: D.^a María Luisa Ruano Berzal, FHN, Secretaría-Intervención.
- Vocal 4 suplente: D.^a María Teresa Montero Pujante, FHN, Secretaría-Intervención.

Para la plaza de Técnico de Consumo e Industria, Técnico de Administración General:

- Presidenta titular: D.^a Raquel Garijo García, Técnico de Comercio e Industria del Ayuntamiento de Navalcarnero.
- Presidenta suplente: D.^a Patricia Mata López, funcionaria de Administración local con habilitación de carácter nacional (FHN), subescala de Secretaría, categoría de Entrada.
- Secretario titular: D. Antonio López Gómez, FHN, Secretaría, Superior.
- Secretaria suplente: D.^a Marina Pérez López, FHN, Secretaría, Entrada.
- Vocal 1 titular: D. Luis Terrón García, Jefe de Área de Minas e Instalaciones de Seguridad, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo de la Comunidad de Madrid.
- Vocal 1 suplente: D. Ángel Francisco Pérez Díaz, funcionario del Ayuntamiento de Arroyomolinos, Ingeniero Industrial.
- Vocal 2 titular: D.^a Isabel Serrano García, Inspectora Técnica de Salud y Consumo del Ayuntamiento de Leganés.
- Vocal 2 suplente: D.^a Cristina Mayordomo Cuadrado, FHN, Intervención-Tesorería, Superior.
- Vocal 3 titular: D.^a Loreto Polo Uranga, Técnico de Consumo del Ayuntamiento de Alcorcón.
- Vocal 3 suplente: D.^a Sonia María Sanz Díaz, FHN, Intervención-Tesorería, Entrada.
- Vocal 4 titular: D.^a Eva María Martín de la Peña, Agente de Salud y Consumo del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.
- Vocal 4 suplente: D.^a Ana María Lucas Alcañiz, FHN, Intervención-Tesorería, Entrada.

Segundo.—Publicar este Decreto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en el tablón digital de edictos del Ayuntamiento y en su portal de transparencia, con indicación de que las personas interesadas podrán ejercer su derecho de recusación en los términos del artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Tercero.—Contra este Decreto, que constituye un acto de trámite no cualificado, no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la oposición al mismo pueda ser alegada por los/las interesados/as para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Cuarto.—No obstante lo anterior, el presente acto tiene el carácter de resolución respecto de las personas designadas, quienes podrán interponer contra el mismo, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Alcalde, órgano delegante, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el diario oficial antes indicado, o bien, alternativamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contado de igual forma, ante los juzgados de ese orden jurisdiccional que resulten territorialmente competentes de acuerdo con las previsiones de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora

de la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de la posibilidad de interponer cualesquiera otros recursos que estimen procedentes.

Quinto.—De este Decreto se dará cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre, y será comunicado en extracto a la Administración General del Estado y a la de la Comunidad de Madrid.

Arroyomolinos, a 2 de febrero de 2024.—La concejala delegada de Personal, María de las Nieves Pavón Hernández.

(02/1.824/24)

